DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,251] Buenos Aires, Sábado 15 de Noviembre de 1845. [PRECIO 1 PESO

EXTRACTO DE *PERIÓDICOS NACIONALES.*

(De la Gaceta Mercantil.)

(Continuacion.)

No. 42.

Buenos Aires, 16 de Julio—45.

A S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores &a., &a., &a.

Hace hoy ocho dias que el abajo firmado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, ha tenido el honor de escribir al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, para pedirle, de acuerdo con el Sr. Ministro de Inglaterra, el retiro de las tropas y de la Escuadra Argentina empleadas en la guerra contra la República Oriental del Uruguay.

El abajo firmado, fundándose, ademas, sobre que sus esfuerzos para paralizar la efusion de sangre habian sido desgraciadamente infructuosos, ha solicitado de S. E. una pronta contestacion. Esta contestacion es facil de dar, pues que las numerosas comunicaciones verbales que han tenido lugar despues de dos meses y medio entre el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de una parte, y el Sr. Ministro de Inglaterra ó el abajo firmado mismo de la otra, han debido fijar enteramente la opinion del Gobierno Argentino, sobre la justicia perfecta de la soltcitud del abajo firmado. Entretanto, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores aun no ha contestado; el tiempo se pasa; y la sangre continúa corriendo.

En este estado de cosas el deber imperioso que prescriben al abajo firmado sus instrucciones, es el insistir, de acuerdo con el Sr. Ministro de Inglaterra, para obtener lo mas prontamente posible del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores una contestacion á su nota del 8 de este mes.

Tiene el honor al mismo tiempo de renovar á S. E. la seguridad de su alta consideracion.

BARON DEFFAUDIS.

Traduccion fiel—*José R. Perez*—

No. 43.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Julio 18 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, Baron Deffaudis—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene la honra de contestar á V. E. su nota de 16 del corriente en que recordando hallarse pendiente otra que habia dirigido hace 8 dias, y exponiendo los motivos que, á su juicio, no pueden dar lugar para que se retarde su contestacion, insiste, por ser así prescripto por sus instrucciones, y de acuerdo con el *Exmo. Sr. Ministro Británico, para obtener* del infrascripto, lo mas pronto posible, una contestacion á la nota de V. E. del 8 del corriente—

S. E. el Señor Gobernador siente profundamente verse precisado á ocuparse sobre el contenido de la presente nota, y satisfacer á V. E. sobre la retardacion que tan inmerecidamente se le atribuye—La exigencia con que se oprime al Gobierno ha debido menos esperarla S. E. cuando son tan notorias las graves y premiosas ocupaciones que le agovian y que le insumen hasta las horas que debiera emplear para su natural descanso—

V. E. no puede desconocer que el pais se halla en estado de guerra, y que la preferente atencion del Gobierno debe contraerse á sus vitales exigencias como que de ellas depende su existencia, su honor y dignidad—V. E. asimismo debe reconocer que el Gobierno tiene que prestar atencion á la multiplicada correspondencia con los demas Señores Agentes Diplomáticos con cuyos Gobiernos el de la Confederacion Argentina mantiene relaciones de amistad, y quienes no pueden ser desconsiderados, debiendo en esta parte igualarlos á todos los demas—

Es notorio, ademas, el asiduo trabajo de S. E. el Sr. Gobernador en el despacho de los negocios públicos que á cada instante afluyen, no menos que los que pesan sobre el infrascripto aunque no en tanto grado como S. E. —Y en este estado ¿como podrá expedirse con la prontitud que V. E. requiere?—¿Cómo se puede exigir que el Gobierno abandone sus mas serias atenciones sobre tan vitales objetos, y que se le apresure á dar una contestacion sobre un asunto grave lo mas prontamente posible?—

El Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses no es el único con quien el de la Confederacion cultiva relaciones de amistad—Ni apesar de la importancia del asunto, cuyo carácter le ha dado la venida de V. E. á tratar sobre él sin solicitud de este Gobierno, puede dejar de ocuparse de aquellos que no menos importantes le son—

V. E. pretende fundar esta exigencia en el juicio que ha formado sobre la inutilidad en que considera sus esfuerzos para paralizar la efusion de sangre, que tan ávidamente desea conseguir S. E. el Sr. Gobernador, y para lo que desgraciadamente no se remueven los incentivos que la hacen derramar á torrentes; pero á juicio del infrascripto esa pretendida inutilidad es insostenible—

V. E. ha *debido apreciar de una manera inequívoca* el sumo interés con que este Gobierno ha considerado los negocios de la pacificacion—Nada ha omitido para traerlos á una conveniente, digna y adecuada direccion—Si la nota de V. E. de 8 del corriente, aun no se ha contestado, ha sido, no hay que dudarlo, porque absolutamente era imposible hacerlo en el tiempo transcurrido—La contestacion que preferentemente tiene el infrascripto que dar á la presente, aun la retarda mas—V. E. crea una nueva dificultad para la pronta expedicion que desea—

Bajo estas consideraciones el infrascripto, por órden de S. E. el Sr. Gobernador, concluye asegurando á V. E. en contestacion á su citada nota, que se expedirá sobre la del 8 como le sea posible y lo permitan las urgentes aten*ciones que lo rodean*—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

No. 44.

Legacion Británica.
Buenos Aires, Julio 19 de 1845.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El abajo firmado Ministro Plenipotenciario de S. M. B. tuvo el honor de recibir la nota de S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores datada ayer, y siente percibir que el Gobierno Argentino despues de haber *reusado el acceder á la suspension de hostilidades*, aun declina responder sobre el asunto de las proposiciones hechas por el Sr. Enviado Frances y el abajo firmado colectivamente de parte de sus Gobiernos en la nota del 8 del corriente.

El abajo firmado cree de su deber manifestar á S. E., que por mas serias que puedan ser las otras ocupaciones del Gobierno Argentino, cualquier dilacion en los importantes negocios, que el abajo firmado tiene en union con el Señor Enviado Frances para tratar con S. E., probablemente traerá resultados que el abajo firmado no podrá menos que deplorar, y que dificilmente puede ser sobrepasado en gravedad por ningun otro asunto que al presente momento ocupe la atencion de S. E.

Con respecto á la parte de la nota de S. E. relativa al desconocimiento del bloqueo por el Comandante de las fuerzas navales Inglesas en Montevideo, el abajo firmado tiene hoy que anuciar al Gobierno Argentino, que habiendo recientemente sido aprobada por el Gobierno de S. M. la conducta de Sir Tomas Pasley, al reusar bajo las peculiares circunstancias el reconocer el último bloqueo, el abajo firmado no puede dar ulterioridad á la cuestion.

El abajo firmado tiene ahora, por lo tanto, solamente que informar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, que está otra vez en la necesidad de insistir en una inmediata contestacion á las requisiciones que ha tenido ya el honor de dirigir al Gobierno Argentino el 8 del corriente, y aprovecha de esta oportunidad para renovar á S. E. las seguridades de su mas alta consideracion.

G. G. OUSELEY.

Traduccion fiel—José R. Perez—

No. 45.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Julio 30 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para contestar la nota de V. E. fecha 19 del corriente, en que avisando el recibo de la de este Gobierno del dia anterior, esplicativa de los motivos porque no habia contestado aun la de V. E. fecha 8 del mismo, manifiesta, que con respecto á la parte de aquella nota relativa al desconocimiento del bloqueo por el Comandante de las fuerzas navales Inglesas en Montevideo, V. E. tenia que anunciar que, habiendo recientemente sido aprobada por el Gobierno de S. M. B. la conducta de Sir Tomas Pasley, al reusar bajo las peculiares circunstancias en que lo hizo el reconocer el último bloqueo, V. E. no puede dar ulterioridad á la cuestion—

El infrascripto no puede excusarse de manifestar á V. E. el gran vacio que deja en el ánimo de este Gobierno la contestacion de V. E. á la parte referida de dicha nota—En un asunto grave, en que los hechos son tan prominentes, y en el que se interesan las primeras prerogativas de la República, es muy de desear que V. E. hubiese explicado las peculiares circuntanscias en que se halló el Comandante Pasley para el desconocimiento del bloqueo absoluto del Puerto de Montevideo, sobre las que ha recaido la resolucion del Gobierno Británico que V. E. expresa—

Si dichas circunstancias son referentes á lo que V. E. informó á la voz al infrascripto, de que el Gobierno de S. M. habia aprobado la conducta del Comandante Pasley en aquel desconocimiento, por haberlo efectuado á consecuencia de que lo habia hecho ya el Exmo. Sr. Contra-Almirante de las fuerzas navales de Francia, el infrascripto se halla en el deber de decir á V. E. no ser exacto el informe de que se dió cuenta á S. M—El Comandante Pasley desconoció el bloqueo de los Puertos de Montevideo y Maldonado en 19 de Enero del corriente año, como el Sr. Ministro lo observará por la copia adjunta; y el Exmo. Sr. Contra-Almirante Lainé lo verificó en 29 del mismo, como tambien lo podrá V. E. observar por la copia inclusa—No es pues exacto, y sí destituido de toda verdad el fundamento sobre que se apoyó la resolucion del Gobierno Británico al aprobar la conducta del Comandante Pasley—

Independientemente de esto, el Gobierno Argentino ya ha manisfestado la opinion que tiene formada en el presente caso, y sensible le es no poder uniformarse con la que sostiene el Gobierno Británico, á que V. E. se refiere—Ha dicho que en circunstancias de bloqueo, cualquiera fuerza naval extrangera debe observar la mas religiosa imparcialidad, no mezclarse de modo alguno en la guerra, respetar los derechos de los beligerantes en toda su extension no menos que los principios acordados en circunstancias tales por los Gobiernos civilizados, que la injusticia y el abuso de algun Gefe de fuerza naval extrangera, constituyéndose fuera de tales deberes, no puede ser título justificable para que otro se coloque en la misma posicion hostil; que la injusticia no dá derecho para que otro viole los de ningun Estado, y mucho menos los primeros y perfectos entre los que se considera el de bloqueo; y últimamente que si este Gobierno asintiese al principio que se pretende establecer, nunca pondría en ejercicio el expresado derecho y sería burlado con mengua de la dignidad nacional; pues claro es, que estaba sujeto á la arbitrariedad ó capricho de cualquier Gefe que arbitrariamente se avanzase á desconocer el bloqueo, por mas que él fuese establecido legalmente en guerra justa y sostenida con fuerza naval suficiente—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA.

Fragata de S. M. Curaçoa, al frente de Montevideo, Enero 19 de 1845.

A S. E. el Sr. General en Gefe de la Escuadra Argentina &a. &a. &a.

Señor,

Tengo el honor de acusaros recibo de vuestra carta de 16 del corriente, informándome, que habeis recibido órdenes de vuestro Gobierno para establecer un bloqueo riguroso del Puerto de Montevideo y del de Maldonado, en caso que este destino caiga en manos de los enemigos de la Confederacion.

Tengo que solicitar, á instancias del Encargado de Negocios de S. M. en este parage, que pospongais la ejecucion del expresado bloqueo hasta que Mr. Turner haya recibido del Ministro de S. M. en Buenos Aires la comunicacion que considera necesario obtener de ese Caballero sobre el particular.

Tengo el honor de ser, Señor, Vuestro mas obediente muy humilde servidor,

Tomas Sabino Pasley,

Capitan y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio de la Plata.

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla*—

Africana, Rada de Montevideo Enero 29 de 1845——

Al Sr. Comandante General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Guillermo Brown, en la Rada de Montevideo.

El Contra-Almirante, Comandante en Gefe de la Estacion naval Francesa del Brasil y del Plata, ha recibido la carta, que le ha hecho el honor de dirigirle el Sr. Comandante en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, para notificarle por órden de S. E. el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, el bloqueo completo de los Puertos de Montevideo y Maldonado.

Habiendo la Francia reconocido el bloqueo *parcial* de estos dos puertos del litoral de la Banda Oriental, el infrascripto no cree deber permitirse hacer la menor modificacion en lo que se ha hecho y practicado hasta hoy, aun menos introducir en ello nuevas cláusulas, sin haber recibido previamente órdenes del Gobierno del Rey, ó instrucciones positivas del Sr. Encargado de Negocios de Francia cerca de la Confederacion Argentina, que le demuestren claramente que el Gabinete Frances se adhire completamente al bloqueo en forma de los puertos de Montevideo y Maldonado por la division Argentina.

El Contra-Almirante ofrece al Sr. Brigadier D. Guillermo Brown la seguridad de su alta consideracion.

LAINE.

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla*—

(Continuará).

EXTRACTO DE Periódicos Extrangeros.

INGLATERRA.

Londres, 3 de Setiembre.

Recibimos diarios de París del 1.° del corriente.

El *Monitor* publica un decreto dispensando al conde de Duchatel, ministro del interior, de la direccion interina de la reparticion de los negocios extrangeros, que el Sr. Guizot tomó de nuevo el dia 1.°

El *Constitutional* trae el siguiente artículo:

"La comision nombrada por el ministro de marina, para examinar las cuestiones que tocan la navegacion por vapor, terminó hace poco sus trabajos y está por consiguiente disuelta. El Príncipe de Joinville presidió á casi todas las sesiones y dió la mayor atencion á los asuntos de que se trataba y de los cuales transpiraron algunos detalles. El primer punto sometido al exámen de la comision fué el actual estado de nuestra marina de vapor y de todo cuanto á ella se refiere. No habia mas que una opinion sobre la materia. Nuestro material fué unánimemente condenado. Las conclusiones de la nota del Príncipe de Joinville fueron admitidas sin reserva y en toda su estension.

"No tenemos escuadra de vapor, ni

nada que se parezca á ello. Los dos navios mayores que poseemos están muy distantes á corresponder la opinion que de ellos se concibió y las fragatas de 450 caballos no tienen la fuerza y rapidez necesaria. Ninguna de ellas puede ser considerada como barco de guerra capaz de oponerse con ventaja al enemigo. Prestan mejores servicios como transportes que para el servicio de la guerra. El *Gomer*, el *Asmodú* y el *Infernal*, únicos de esta fuerza que navegan, no tienen ningunas de las calidades que pueden inspirar confianza. Si el poder del vapor ha de ser empleado como una arma eficaz, débese procurar modelos en los cuales la potencia motriz esté mas en armonía con lo que se exige del navio y en los cuales las exigencias de la velosidad no estén constantemente opuestas á las del armamento. Esta opinion de los miembros de la comision, con respecto á los vapores de primera clase, nos pone en aptitud de suponer con alguna exactitud, lo que serian sus ideas por lo que toca á los barcos de clase inferior. El único vapor de 320 caballos, el *Courier*, ya fué juzgado y entre los de 220 caballos apenas podria haber una excepcion en favor del *Pluton*, *Archimede* y *Véloce*.

"Lo mismo sucede con los barcos de 160 caballos, que solo sirvan para figurar en la lista maritima y que por causa de su exiguidad, son incapaces de prestar ningun servicio y que han de quedar como muestra de una escuadra bastarda. La comision no hesitó á condenar estos paquetes, tanto del lado de su construccion como de su armamento.

"Sin embargo es preciso ser justo: estos ensayos, estos errores son casi inevitables respecto una fuerza nueva como el vapor. Volviendo la vista á Inglaterra, la nacion mas grande marítima del mundo, tuvo la comision que notar las mismas faltas, la misma debilidad, los mismos errores. La escuadra de vapor de nuestros vecinos no está mucho mas adelantada que la nuestra. Ha habido del otro lado del canal así como de este, algunas experiencias dispendiosas desgraciadas.— Algunas fragatas de vapor han sido reconstruidas tres veces y otras han sufrido en la mar aquellos contratiempos comunes á barcos de marcha inferior. Los constructores particulares son los únicos que han hecho progresos en Inglaterra; los del gobierno han quedado muy atras. Es en los astilleros de particulares que se han construido barcos capaces de andar 13 ó 14 millas por hora, eran los constructores particulares que aplicaron el Helice, y que todos los dias hacen nuevas mejoras."

(Times.)

CORRESPONDENCIA
DEL JORNAL DO COMMERCIO.

Paris, 20 de Agosto.

La clausura del parlamento de Inglaterra tuvo lugar el dia 9 del corriente en el discurso, con que la reina lo cerró, no encuentro una sola frase, que me parezca digna de notarse. Inmediatamente despues de la ceremonia, se embarcó S. M., para hacer su excursion en Alemania: el rey de Holanda habia salido el dia anterior.— Tanto á uno como al otro se estaba esperando con grande alborozo en Eu. Contábase por lo menos, con la visita de la reina Victoria, por lo que asi se habia dado á entender al duque de Nemours; pero ninguno de los dos Soberanos se presentó. La reina de Inglaterra se desembarcó en Antwerpia el dia 10: el rey de Holanda seguia directamente para Rotterdam.

—Todavia no han sido ejecutados los negreros del barco brasilero *Felicidade;* y no solamente no se sabe, cuando lo serán, sino ni tampoco si lo serán. Puso impedimento á la ejecucion de la sentencia el espíritu público de Inglaterra, que siempre está del lado de la equidad y de la justicia, todas las veces que la razon de estado lo deje libre.

Las reflexiones que hice sobre la cuestion en mis dos correspondencias antecedentes se presentaron espontáneamente á todos los espíritus imparciales, y no podia dejar de ser así. Ya el abogado de los reos habia protestado contra la competencia del Jury de Exeter, para juzgarlos; pero el Baron Peatt, que era el presidente, declaró redondamente, que en el mismo momento, en que un oficial de la marina ingleta tomaba posesion de un barco, quedaban, ipso facto, todas las personas, encontradas abordo de este barco, bajo de la accion de las autoridades y de las leyes inglesas, y siguió adelante con su propósito. Esta doctrina exorbitante, fué desde luego combatida, por los primeros diarios de Londres; y tal fué la fuerza de los argumentos en que se fundaron, que la agitacion de la imprenta en breve se comunicó al parlamento. En el mismo dia y casi á la misma hora, dirigieron lord Tortescue, en la Cámara de los Lores y el diputado Christie en la de los Comunes, al gobierno sérias interpelaciones, sobre el caso. Contestóle al primero lord Stanley, ministro de las colonias, y al segundo sir James Graham, ministro del interior y los dos dijeron una misma cosa. Segun los dos ministros, era inatacable la legalidad de la sentencia; pero que el gobierno, para evitar las dudas, iba á consultar á este respecto los quince Grandes Jueces de Inglaterra y que mandaba suspender provisoriamente la ejecucion hasta el 26 de Noviembre. Gran parte de la honra de este resultado pertenece al ministro brasilero en Londres, porque no solo protestó, segun la obligacion que tenia, contra la injusticia de que iba á ser víctima la nacion de que era el representante, sino que hizo todo cuanto se debia esperar de su persona oficial en tan importante ocasion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 13.
3.ª PUBLICACION

D. Juan Alexander	Rio Janeiro
Eduardo Gerding	Rio Grande
Pascual Hugand	Pernambuco
Joaquin Otaño	Paraná
Brígido Ponce con tropa de carretas despachada por D. Manuel J. Molina	Santa Fé
José Sarmiento con tropa de arrea despachada por D. Cirilo Ugarte	San Juan
Isidro Cano con tropa de arrea despachada por D. José R. Merlo	idem
Alejos Sarmiento	Mendoza

DIA 14.
2.ª PUBLICACION

D. Juan Irigaray	Rio Grande
Pedro Diyol	idem
Beltran Nesole	idem
Alix Millar	Rio Janeiro
Herman Kuhr	idem
Jorge Sailas	idem
Sabino Laphin	Sabolla
Juan D. Irilis	Inglaterra
Tomas Bert	idem
Beltran Curuchet	Francia
Benito Vergara con tropa de carretas	Córdoba
Francisco Robledo con tropa de arria despachada por D. José de Galarraga	Mendoza

DIA 15.
1.ª PUBLICACION.

D. Roque Caparro	Génova
Martin Tronday, 2 hijos	Rio Grande
Pedro Vidal	idem
José Maria Juncos con tropa de carretas despachada por D. José Maria Agote	Córdova
Faustino Gonzalez con idem idem despachada por el mismo	idem
Modestino Pizarro	idem
Benito Vergara	idem
Martin Herrera, con tropa de carretas despachada por D. Amancio Alcorta	Tucuman
Gregoria Silva de Rodriguez, 2 hijas	Santiago
Alejandro Montes	idem
Gerónimo Puebla, con tropa de arria despachada por D. José de Galarraga	Mendoza
Vicente Muñoz con idem idem despachada por el mismo	idem

¡VIVA LA FEDERACION!
DESPACHO
DE ADUANA.

A D. CARLOS TAEYLEUR, *maipú* 45
1 cajon género para forro de vestido, 3 idem brines.

A BRISCOE, TWYFORD Y CA. *potosi* 44
2 barricas alcayatas de cruz, rana, 2 idem hoces, 1 idem pasadores.

¡VIVA LA FEDERACION!
MARITIMA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Una Fragata Inglesa y un Bergantin Goleta Austriaco, fueron detenidos por la Fragata de S. M. B. "Curaçao."

Buques que llevan Balija.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth— Paquete de S. M. B. "Spider," el 18 á la 1.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA

FUNCION 8.ª Y ULTIMA DE LA 1.ª TEMPORADA.

El Domingo 16 de Noviembre de 1845.

La Sociedad Dramática tiene la satisfaccion de anunciar para el citado dia, uno de los Dramas de mas mérito, y que ha sido recibido con el mayor interés por este respetable público, conocido por el título de—

Los dos Virreyes de Nápoles.

Con todo el aparato que demanda.
Antecederá la Sinfonia y proclamas de órden y terminará la funcion con una graciosa—

PETIPIEZA.
A las ocho.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Circo Olímpico,
Y
TEATRO DEL RETIRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA
El Domingo 16 de Noviembre de 1845.

Primera Parte.
Gran danza en la maroma ejecutada por la compañia de hijos del pais, en la cual se advertirá variedad de pruebas dificiles y de gusto.

Segunda Parte.
Dislocacion general por la niña Dolores, clasificada de FENOMENO ARGENTINO

Tercera Parte.
Grandes equilibrios en el alambre por Laguna.

Cuarta Parte.
El Cañon Nacional—La extraordinaria prueba de levantar dicho cañon de á ocho, el que sosteniéndolo en las espaldas sufrirá la descarga, y sobre el mismo un hombre de pié parado, lo que ejecutará el Hércules

Quinta Parte.
Escala Polar—Esta dificil y grandiosa prueba será desempeñada por la niña Pepita y el jovencito Tomas.

Sexta parte.
El Sr. Methevet pondrá en ejecucion para cerrar esta funcion
EL SUEÑO DE HÉRCULES,
O la noche de los Muertos.
A las 3½ de la tarde.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Volatin de la Alameda

GRAN FUNCION GIMNASTICA
EJECUTADA POR HIJOS DEL PAIS.
El Domingo 16 de Noviembre de 1845.

Constante la empresa de este establecimiento en preparar espectaculos los mas aceptables para los señores concurrentes ha dispuesto la funcion siguiente.

EJECUCION DE PRUEBAS.

Manuela Donado bailará la galopa, y sobre una silla puesta en la maroma colocado un vaso, se parará de cabeza sobre él.

Baldomera Viera bailará la gavota; tambien ejecutará el volteo sobre una tabla en la cuerda, y hará la prueba del espejo.

Florencio Castañera, sobre una bayoneta en la maroma se parará de cabeza.

Jaime el payaso en su carácter hará pruebas sumamente agradables y muy entretenidas, entre las que ejecutará varias nuevas y sorprendentes.

Castañera bailará el solo ingles, y sobre los brazos de una silla sostendrá el cuerpo en el aire

Manuela Donado bailará unas graciosas boleras, y hará una marcha por la cuerda con los pies aprisionados, llevando un pabellon de sables en la cabeza, ejecutando varias y dificiles actitudes.

Se ejecutará un volteo general por toda la compañia, y concluirá la funcion con la divertida pantomima denominada—

EL BARBERO.
A las 4½ de la tarde.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Congregacion
DEL SEÑOR SAN JOSÉ,

HARA el aniversario por sus hermanos difuntos en la Iglesia Parroquial de San Pedro Telmo el Miércoles 19 del presente mes de Noviembre á las 8 y media de la mañana.— Se avisa á los fieles cristianos, y particularmente á los individuos de dicha congregacion, esperando su asistencia en el dia y á la hora indicada. n15—3p

Se ha perdido

EN la calle de la Piedad una roseta de carabana; se perdió de San Miguel dos cuadras para el rio, ó cuadra y media para el campo. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la misma calle núm. 258, será bien graticada. n15—3p

Aviso

EN la noche de ayer Viérnes 14 se perdió de la esquina de San Juan media cuadra para el Retiro, un pañuelo de hilo fino con cuatro pinos y guarda bordada. Quien lo haya encontrado y quiera devolverlo ocurra á la calle de Representantes número 133, que recibirá una gratificacion. n15—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

LA Comision Administradora del Hospital General de Mugeres suplica á los Sres. subscriptores que no entreguen sus subscripciones sin el prévio recibo de costumbre.

Donativos en el presente mes.

D. José Maria Sanchez	$ 10
Ventura Torrens, una fanega de sal	
Narciso Monyac	10
Un panadero extrangero 24 pesos de pan	

Rosados.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Los Misterios de Paris.

LOS SS subcriptores pueden ocurrir por las entregas 12 y 13 á la libreria y litografia Argentina, de G. Ibarra calle de Potosi No. 28. n15—2p

Aviso interesante á las Sras.

EN la calle de la Victoria No. 176 casa particular frente á la ferreteria y almacen de pinturas número 85, se refinan mantas, mantillas, y toda clase de encajes de punto negro, bordados de chapa; y se componen si tienen puntos con toda perfeccion igualmente toda clase de blancas. n15—8p

Aviso

SE vende la casa calle de la Victoria No. 193, en la misma casa ó en la Imprenta de este Diario encontrarán con quien tratar. n15—3p

Aviso.

SE desea comprar un rosario de oro. La persona que lo tenga y quiera venderlo ocurra á esta Imprenta. n15—3p

Interesante.

D. Guillermo Silas, dueño de la panaderia calle de la Reconquista núm. 182, invita á todos sus acreedores para que se sirvan concurrir el Martes 18 del corriente á las 11 de la mañana, á la calle de Cangallo núm. 121, para hacerles presente el estado de sus negocios, y acordar un arreglo conveniente á sus intereses, cuya invitacion y medio propuesto, lo hace en fuerza de las circunstancias en que lo ha colocado la decadencia comercial del pais. n15—2p

Se alquila

UNA casa-quinta muy inmediata á la ciudad en precio equitativo. Veanse con su dueña calle de Potosi No 98. n15—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitaros!

Aviso

EN la calle de Cordova núm. 149 habita una pobre tullida de pies y manos la cual suplica á sus bienechores la socorran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus importantes vidas, encarga que allandose sin tener a quien mandar se dignen traerla a su casa.
n15—3p *Carmela Albarracin.*

Máquina particular
Y única en el pais,

PARA hacer chocolate, moler café, canela y toda clase de granos, á un mismo tiempo; se vende esta interesante pieza por tener que entregarse la casa donde se halla colocada. La circunstancia de estar actualmente armada favorece al que la quiera tomar, á fin de ver prácticamente como trabaja. Tambien se ofrece gratis la direccion que prestará el inteligente para desarmarla y colocarla de nuevo; asi como un repuesto de varias partes de la expresada máquina, las bestias y arreos que le son precisos.

Ocúrrase á la calle de Potosi número 135, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio n14—3p

Aviso.

EN la calle de Corrientes No. 206, una persona que puede dar garantias de su comportacion, se ofrece para cuidar alguna casa que tengan sus dueños que dejar sin interés ninguno con solo que se le de una pieza. n14—6p

Se ofrece

UNA ama de leche en la calle de Potosí frente al número 44. n14—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

LOS síndicos del prófugo fallido Carlos B. Coster, avisan á todos los acreedores de este, que están presentados al Tribunal pidiendo la aprobacion del dividendo primero que van á hacer del 19 p$\frac{o}{o}$ del capital en que se ha vendido las existencias del dicho fallido; y se avisa de nuevo á todos los acredores que aun no se hubiesen presentado, lo hagan en el término de tres dias de esta publicacion para proceder con arreglo al dividendo dicho. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1845.

Roberto Leys,
n14—3p *Federico Hargrave.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE vende de 10 á 15 carretadas de leña de ases, y se compra una ó dos sillas de montar á caballo para señora por todo ocurra á la Recova Vieja No. 12. n14—2p

Se vende

EL establecimiento de panaderia en la calle del Buen Orden número 29, con cuatro asientos de atahonas, máquinas, mulas y demas útiles para dicho establecimiento; sin tener mas que empezar á trabajar. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria número 133.

n14—3p

$ 100 *de gratificacion*

AL que entregue 800 pesos que se han perdido la noche del 13 del corriente, de la Iglesia de San Juan á la calle de Federacion y de esta á la Caridad, son tres billetes uno de quinientos, otro de doscientos y uno de cien.—En la calle de la Universidad núm. 41. recibirá dicha gratificacion. n14—3p

Ama de Leche

SE ofrece una ama de buenas recomendaciones y pocos dias de parida. La persona que la necesite puede ocurrir á la calle de Córdoba número 111. n14—3p

LA Milicia de Jesu-Cristo y Venerable Orden Tercera de nuestro Padre Santo Domingo, cumpliendo con su santo instituto, celebra los sufragios generales por los hermanos finados el próximo Domingo 16 del presente mes, á las diez de la mañana. En este dia tienen nuestros hermanos terceros absolucion general é indulgencia plenaria que pueden aplicar en alivio á las benditas Almas del Purgatorio. La comunion de regla es á las ocho de la misma mañana, que se aplicará igualmente por nuestros hermanos difuntos. Se da este aviso á nuestros hermanos y demas fieles, principalmente á los que están distantes de la Iglesia, suplicándoles asistan á rogar por las Almas del Purgatorio para que por los méritos de nuestro Señor Jesu-Cristo descanzen en paz. n14—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Manuel Mancilla, se cita y llama á todos los herederos del finado intestado D. Monjo Miler para que en el término de un mes desde esta fecha se apersonen al juzgado por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus respectivos derechos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1845.

Adolfo Conde,
Escribano público.

n14—3p

A los maestros sastres y carpinteros.

DOS muchachos traidos del interior, el uno para el oficio de sastre y el otro para carpintero, se ofrecen con toda contrata, y es una buena oportunidad por no tener mas apoyo que la persona encargada de su acomodo; ambos son de 11 á 12 años.

Mucama.

PARA el servicio interior se necesita una; de todo darán razon en la calle de las Piedras número 153 desde las 10 de la mañana adelante. n14—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la calle del Perú núm. 57, se vende un armazon con vidrieras y puertas vidrieras á la calle; quien se interese en su compra ocurrirá á la acera de enfrente en la Fiambreria, donde están las llaves y darán razon del precio en que se vende. n14—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y Animas.

CON motivo de celebrar la Hermandad de Ntra Señora del Carmen y Animas, establecida en la parroquia de la Concepcion, el solemne aniversario de Animas el Domingo próximo 16 del que corre (si el tiempo lo permite) se invita á los Sres. Sacerdotes que gustasen aplicar en este dia, en la misma Iglesia, la Misa por el eterno descanso de estas benditas Animas, y asistir al mismo tiempo de sobre-pelliz á la procesion, recibirán la limosna de 20 pesos. n14—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

MAÑANA 15 del corriente pagará los haberes de la Plana Mayor del Ejército el que firma. Los interesados ocurrirán á la calle del Buen Orden número 140, para ser satisfechos. Noviembre 14 de 1845.

n14—3p *ROXO*

Se alquila

La casa núm. 86 calle de Charcas frente al Retiro tiene seis piezas, cocina, pozo de balde, y todo lo preciso para una familia: para tratar véase con la dueña en la casa calle de Maipú No. 129. n14—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria—

POR órden y disposicion del Tribunal de Comercio se cita y llama á D. Francisco Fane, para que en el término de tres dias se presente ante el Tribunal de Comercio y por la oficina del autorizante, á ser notificado de providencia de este Tribunal, en la demanda que le ha promovido D. Vicente Amadeo y hermanos por cobro de pesos, y bajo de apercibimiento que no verificarlo le para el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1845.

n14—3p *Calleza.*

Aviso al Público.

En la botica sita en la esquina de Villarino calle de Cangallo número 194, de San Miguel á la cuadra para el Retiro, se halla lo siguiente—

Capsulas de Mothes de balsamo de Copaiba, idem idem de Jalapa purgantes, jarabe de Tridaceum del Dr. Abbadie, Paraguay-Races, especifico para el dolor de muelas, Creosota de Billard, Amianto para eslabones forfóricos, Mamaderas elasticas, idem de cristal, Presalias, pesoneras de teta de vaca y de goma, reparos y suspensarios, geringas de todas clases y tamaños, aceite de oso para criar pelo, un estuche completo para uso médico, limonada, orchata de semilla de zandia y de almendra, naranajda, limonada gasosa y otras clases de refrescos como para la estacion.

n13—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

HALLANDOSE autorizado el que subscribe, por el Tribunal de Comercio en su decreto de 2 de Octubre del presente año, para desempeñar solo la sindicatura del concurso de los prófugos fallidos Puneky y Burkly, avisa á todos los acreedores de dicho concurso para que concurran á su casa calle del Restaurador número 118 por el término de ocho dias, con sus respectivas cuentas de acreencias en el papel sellado que corresponda á las cantidades, para proceder despues á hacer el dividendo de la cantidad liquida importe de las existencias vendidas de dichos fallidos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1845.

n14—3p *Enrique A. Sonalet.*

Aviso al Público.

EN la calle de Belgrano número 286, se desea saber de la persona llamada D. José Figueiras, Español pues tiene en dicho número cosa que á él le es importante. n14—2p

Se necesita

UN hombre de probidad y luces necesarias, para educar un niño en la Guardia de Ranchos, á quien se harán propuestas ventajosas dando garantias de sus actitudes y comportacion. Darán razon en la calle de la Universidad núm. 233. n14—3p

$ 100 *de Gratificacion,*

AL que entregue 4 bolas grandes de billar qu se han desaparecido de la fonda Alemana calle del 25 de Mayo núm. 5.

n13—6p

¡NON PLUS ULTRA!

GRAN BARATILLO.

EN la calle de Cangallo número 126½, por mayor y menor

Orchata, naranjada y limonada 70 ps. doc.
Licor fino embotellado 52 pesos docena,
Agenjo 100 pesos idem,
Coñac de 1815 á 50 pesos idem,
Licor en medias botellas 90 pesos idem,
Almendra pelada en cajones de 25 libras 100 pesos; fideos de Génova 50 pesos,
Y ademas un rico surtido de tinas de madera.

n13—2p

Aviso.

EN la calle de la Victoria núm. 220, hay semilla de alfalfa y se vende á precio muy acomodado por conclusion de factura.

n14—3p

Conchavada.

SE necesita una para la cocina de una familia que vive en Moron. La que se interese puede ocurrir á la calle de la Piedad antes del número 391, ó en la colchoneria inglesa calle de Potosi número 49 de 10 á 11 de la mañana. n13—3p

Se vende

La casa calle de Corrientes número 123 tiene siete piezas inclusa la cocina lugar escusado y un corredor: para tratar ocúrrase á la misma casa desde las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde.

n13—3p

Manteca fresca de hoy.

A tres pesos libra de la mas superior calidad. Se vende enfrente de la puerta atravieza del Colegio calle de Potosí núm. 77; adonde hay una tablilla de bronce en la puerta. n13—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Correos.

SE avisa al público que el correo de Cuyo y Chile sale el Domingo 16 del presente mes, y que debiendo cerrarse la Baliga en la tarde del Sábado 15, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buson hasta las 3 de la tarde de este dia. Noviembre 13 de 1845. *Luca.*

Se venden.

TRES hermosos cuadros al oleo, calle de Belgrano núm. 132. n13—3p

Se alquilan

PIEZAS con muebles ó sin ellos ó parte de una casa grande, está en la calle del Tucuman núm. 26, allí mismo se encontrará con quien tratar n13—3p

Se ofrece

UNA señora francesa para cocinar ó para otro servicio; ocúrrase calle de Potosí frente al número 44 en una casa de altos.

n13—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

LAS viudas de ministerio, hacienda y monte pio militar, podrán ocurrir á recibir el mes de Octubre del presente año.

n13—4g *Ramiro*

Aviso.

SE necesita comprar un Diccionario de la última edicion de la Academia Española la persona que lo tenga (aunque sea de algun uso y quiera venderlo puede ocurrir á la calle de Potosí No. 57. n13—3p

Aviso.

HAY una moza Española que desea encontrar conchavo para mucama; vive bajo los altos de Escalada num. 24: Tambien cargará y cuidará algun niño. n13—3p

☞$ 20 *de Gratificacion*☜

LA persona que hubiese encontrado una corneta acóstica de marfil que se perdió el 10 del corriente por las inmediaciones de la plaza de la Victoria, puede entregarla á la calle de la Universidad No. 150. n13—3p

Aviso.

SE transfiere el derecho á dos colones Españoles, marido y muger siendo esta última cocinera. El que se interese ocurra a la calle de Belgrano número 67. n13—3p

Aviso

SE necesita una muger de juicio para cuidar de una chica y planchar y otras mecánicas de casa; la que se considere capaz de desenpeñar y dar garantias de su conducta ocurra á la calle de Federacion núm. 385 pasado la plaza de lorea n13—3p

Aviso.

SE venden dos casitas una con cuatro piezas y la otra con una pieza y su galpon, en la calle de la Esmeralda número 41; allí mismo hay una carreta de aguatero con toda su montura menos el caballo: todo se dará en un precio sumamente moderado. Allí mismo encontrarán con quien tratar. n13—3p

Aviso al Público.

SE venden tres pares puertas vidrieras de cedro y los marcos son de algarrobo, y tres ventanas y una puerta de una mano nuevas; se darán por un precio muy acomodado: el que se interese ocurra á la calle de Tacuarí núm. 36 encontrarán con quien tratar á cualquier hora del dia. n13—6p

A los negociantes de campaña

SE vende todo el surtido de una tienda de campo en esta ciudad, con un surtido muy variado y aparente; ofreciéndose con ventaja al comprador. El que se interese puede ocurrir á la calle de Federacion número 162.

n12—6p

Se alquila

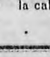

Una casa grande con muchas comodidades. en la calle del 25 de Mayo número 40. Ocurran á la calle de la Victoria núm. 29. n12—3p

Se necesita

UNA muchacha para cuidar una niña, en la calle de Cuyo número 56.

n12—6p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Advertencia.

LOS que subscriben declaran solemnemente que el aviso de Remate inserto en este Diario el 7 del corriente ha tenido una equivocacion, pues la dicha cigarreria ya rematada, ha sido por órden del Tribunal de Comercio, para con su producto satisfacer al Sr. Dussol de lo que le debia D. Claudio Marquet, á quien pertenecia la tal cigarreria. En su consecuencia y para que se ponga en noticia del público, satisfaciendo al mismo tiempo á D. Santiago Dussol, damos el presente aviso en Buenos Ayres, á 14 de Noviembre de 1845.

Ramon G. Arriola y Hermano.

POR LOS MISMOS.
En el almacen de comestibles calle de Corrientes núm. 254.

El Lunes 17 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicho almacen por tener su dueño que redondear este negocio y consiste de—

Un buen surtido de comestibles y bebidas, loza: cristales, y varios otras especies cuyo pormenor es el siguiente—

Jarros grandes y chicos, jarras para agua, fuentes con tapa, y sin ella, soperas, teteras, cafeteras, tazas para caldo y café, platos, azucareras y cristales, yerba paraguaya de superior clase, idem parnaguá, azafran de Chile, azucar blanca, idem terciada, arroz de la Carolina. velas de baño, jabon de España, idem negro de Santa Fé en barras, papel de hilo español floreta, idem genoves. vino frontiñan, idem de Burdeos, licor, coñac, cerveza inglesa, aceite frances en botellas, balanzas con cruz y pesas, un quinqué, linternas, una romana, una idem mas chica, una máquina de lata con dos canillas para café, dos burritos de cuero con yerba paraguaya con muñecos arriba, cohetes de la India, dos rollos tabaco en rama, cuñetas de bacalao. tercios de aji en rama, un barrica azucarpó, macarrones de Génova, una y media bolsa pimienta, cuñetitos de anchoas, queso de Tafí, aguardiente, caña, anis, vino seco, vinagre, vino dulce, un molinillo para café. vino de Jerez en botellas y varios otros articulos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
De efectos.
Reconquista No. 14.

El Martes 18 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes efectos por chancelacion de facturas—

16 cajones de brines de colores y aplomados, 9 idem idem blancos superfinos, 2 fardos lienzos anchos finos, 3 idem angostos, guingales, platillas, brines de hilo para cortinas. idem de Rusia, paños finos, regulares y ordinarios, idem anchos para ponchos, chaquetones, pañuelos borra de seda, idem de taparse baston de seda, muselinas de colores para vestidos, gambrouas, hilo de ovillo surtidos, 1 cajon pañuelos de algodon de taparse fleco de colcha de lana, y algodon, diamantes, randas alemanas, géneros de seda de gusto, suspensores de goma elastica, telas de poncho y porcion de articulos que se verán al tiempo de la venta.

Merceria;

Hilo blanco de ovillos, idem surtido, cintas negras de algodon en piezas, luciferos franceses, espejos de bolsa, bordonas finas, hilo de cáñamo, hilo de ovillos, pañuelos de seda foulares, seda superior surtida para bordar, cintas de algodon punzones, despaviladeras de fierro, cuchillos, trensilla de seda betun en pasta, piedras de chispa, pañuelos de muselina de taparse, espejos de cajon, corcés de señoras y otra infinidad de articulos del mismo ramo.

Para tienda.

Rasos negros finos, pañuelos de bareye, medias caladas finas, terciopelo punzó, pañuelos de punto blancos.

Interesante á los merceros y fabricantes de objetos militares.

En seguida se rematarán por chancelacion de una factura 134 piezas galon de oro y plata, 150 piezas trencilla de idem idem, y 65 piezas cordon de idem idem.

POR LOS MISMOS.
En el almacen y pulperia calle de Cuyo No. 268.

El Martes 18 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias que se encuentran en el expresado establecimiento, consistiendo de—

Un famoso surtido de loza y cristales. bebidas, yerba paraguaya de la mas superior, tabaco idem idem, idem Virginia, idem negro del Brasil en rollo, azucar, una partida como de 30 arrobas clavos ingleses de 1, 2 y 3 pulgadas, y porcion de otros articulos y utensilios que seria largo detallarlos.

NOTA—Las personas que se intersen en la compra de dicho almacen en un solo loto, ó por la casa por la equidad de su precio se servirán ocurrir allí mismo y hacer sus propuestos al interesado.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
Interesante á los Almaceneros.

El Miércoles 19 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, para chancelacion de facturas, los siguientes articulos—

200 cajones pasas de uva frescas, 100 idem vino frontiñan superior, 50 bolsas sal fina para mesa, 35 petacones tabaco, yerba paraguaya, 8 barrilitos vino dulce de Malaga, 3 bocois ladrillos para limpiar cubiertos, 15 canastos champagne de superior clase, 2 cajones pitos de yeso, licores surtidos, 200 cajones cohetes de la India, palas de palear y puntear, charque de tomate, aji en bolsas, martillos, balanzas con cruz, javon de España en cajones, naipes, tabaco en rollos del Brasil, azucar y otros varios comestibles.

¡VIVA LA FEDERACION!
POR TOMAS GOWLAND.
En el corrolon calle de Méjico número 113.

El Lunes 17 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que redondear el negocio todo el contenido de dicho corralon que consiste de lo siguiente—

Como 800 quintales de fierro en barras y flejes de diferentes clases, como 5000 pies tablas de pino, tablones de cedro 30 barriles de clavos, bujes de fierro para carros, yugillos para idem, 80 medias pipas cal.

POR EL MISMO
En la calle de la Reconquista No. 107.

El Mártes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, por conclusion de cuentas, los siguientes—

10 tercios yerba paraguaya, 8 petacas abaco idem, 100 cajones javon amarillo, 50 idem vino Burdeos, 100 jamones de Wetfalia, 10 barricas azucar blanca, 200 gruesas luciferos superiores, 10 sacos orejones, algunos fardos canelon superior.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 107.
De efectos.

El Miércoles 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablementa á la mejor postura los siguientes efectos—

8 fardos bramantes superiores, brines de puro hilo franceses, alpacas, mucelinas de colores, pañuelos de algodon de manos, pañuelos de raso y gro, idem del tibet, cortes de vestidos de chali bastones de seda, zarazas corbatas de lana, corcees, seda de Murcia y desflocada, tules bordados, pañuelos de punto y de tul blanco, costurecitos, listados americanos, pañuelos borra de soda, fajas inglesas y otros efectos

POR EL MISMO.
En la calle de la Universidad No. 65

El Viernes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura—

Unas hermosas colecciones de cuadros historias sagradas ó ideales, al oleo, grabados, iluminados y sin iluminar, algunos muebles &a. cuyo detalle se omite por su mucha extension pero estará de manifiesto á la hora del remate.

En seguida los siguientes carruages—

2 elegantes carruages últimamente introducidos y del gusto mas moderno para dos personas, á la Silfhe, de cuatro ruedas, un carruage de huella y vuelta completa con dos hermosos caballos y arreos correspondientes.

¡VIVA LA FEDERACION!
POR IBARRA Y MACOME.
Calle del 25 de Mayo número 3.

El Mártes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará por desocupar la casa, lo siguiente—

Cujas con colchones, marquezas, catres, lavatorios, sillas de esterilla, idem de madera, una mesa de comer de caoba, y otra gran porcion de muebles que estarán á la vista el dia de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!
POR FEDERICO SILVA.
En el almacen de comestibles, loza y bebidas calle de Suipacha número 314.

El Lúnes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio un surtido general de comestibles, loza y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente—

Ginebra de Holanda, vino frontiñan, idem Burdeos, aceite frances en botellas, un surtido general de loza, cristaleria idem, cohetes de la India, orejones con carozo y sin él, té, almidon de trigo y mandioca, chuño, fariña, fósforos en cajitas, pasas de Málaga en cajones, azul de Prusia, yerba paraguaya, azucar blanca, bacalao, pimenton, papel de estraza, idem blanco de hilo, porotos, pimienta, cominos, quesos, javon de España y amarillo, almendras, maní, leña blanca y espinillo, vino blanco de Málaga, idem seco, ginebra en cascos, caña de la Habana, anis de Mallorca, aguardiente, vinagre, aceite, y porcion de otros articulos que seria largo detallar.

Al mismo tiempo—

Porcion de efectos de Merceria el mostrador que es hermoso con su correspondiente armazon bidrieras &a &a y como 100 arrobas de grasa superior calidad.

Avisos.

Aviso importante

Para las personas que adolecen de callos en los pies.

EN la calle de Balcarce casa núm. 20. se venden tarritos de pomada muy eficaz para la curacion radical de los callos. Las personas que gustaren aliviarse de tan molesta dolencia, pueden ocurrir en los altos interiores de dicha casa, desde las 7 hasta las 9 de la mañana, y desde las 2 hasta las 5 por la tarde.
n12—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ojo al gran Baratillo

DE YERBA PARAGUAYA.

EN el almacen calle de la Universidad número 34, hay yerba paraguaya á 20 reales, 3 y 4 pesos libra, y *parnaguá muy regular* á 8 reales libra; tabaco picado muy regular 12 pesos libra. n12—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

UN hermoso escritorio con amplias comodidades, á un precio equitativo; en la calle del Perú No. 97. n12—8p

AVISO

DESEA colocarse un jóven Brasilero en almacen pulperia, panaderia ó cualquier otro trabajo, no se trepidará en ir para cualquiera parte de las provincias de esta Confederacion; dará garantias de su canducta. El que se interese deje en esta imprenta una esquelita T. F. n12—3p

Anzeige,

EIN *wiss* enschafilich gebildeter Déutscher sücht augenblicklich gegen maesfige Anforderungen ein Unterkommen als Hauslehrer. Das Nachere cálle de Chacabuco Nr. 315, im Hause des Herrn Seydell. n12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se necesita

UN mozo para el despacho de un almacen de menudeo, siendo necesario que el que se presente tenga persona que garantice su honradez; puede ocurrir á la calle de la Federacion núm. 290. n12—3p

Ojo al Aviso.

Se necesita comprar una casa chica para poca familia, inmediato á Santo Domingo. El que la tenga y quiera venderla avise en la casa calle de Venezuela núm. 5. n12—3p

Se desea comprar

Algunas pipas y medias pipas vacias; en la calle de la Catedral frente al núm. 113, encontrarán con quien tratar, desde las 9 hasta la 1 de la tarde. n12—3p

Interesante,

EN la calle de la Federacion del porton del Molino una y media cuadra para el campo, plaza de los Olivos, casa amarilla con bandera de baratillo, hay en venta leña de espinillo de 40 á 50 carradas á un precio sumamente barato. n12—6p

Calzado de verano,

RECIEN se ha sacado un elegante surtido de botines de castor de casimir, de prunela y de género como para hombre, tambien zapatos ingleses de tres costuras, idem de oreja ancha, idem idem angosta, idem de charol, en el almacen nuevo calle de Cangallo No. 21 junto con el Teatro *Argentino.* n10—12s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Ama de leche

SE ofrece una, de la cigarreria que hace cruz con el Colegio en la primera pulperia darán razon. n10—6p

Se vende

UNA *casita de poco precio*, situada en la calle de Suipacha núm. 328; su terreno compuesto de 6 varas de frente y 70 de fondo: para tratar veanse con su dueña en la calle del Parque núm. 203. n12—6p

Española jóven.

SE traspasa la accion de una para todo servicio. Se alquila una pieza para un caballero, y se vende un armario para loza. Calle de Corrientes núm. 62. n12—3p

Se ofrece

UN hombre de oficio cocinero para fonda y casa particular y un mozo para el despacho de pulperia ó almacen; viven en la calle de Cuyo número 4. n10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

EL COMISARIO CAJERO }
PAGADOR DE POLICIA. }

LOS apoderados de los Comisarios de campaña pueden ocurrir por los haberes correspondientes al mes de Octubre.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1845.
o12— *Felipe Romero.*

Aviso

SE ofrece un mozo casado para enseñar algunos *niños en algun pueblo de campaña*, pues dará buenos informes de su conducta. Su señora servirá para educar algunas señoritas, en la calle del Perú No. 266 darán razon.
n10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policia,

HALLANDOSE en el Cementerio del Norte gran número de bóvedas enteramente deterioradas, y otras vencidos los plazos con que fueron tomadas con exceso, se hace presente á los interesados, por medio de este aviso, para que ocurran á repararlas y renovar los boletos de propiedad, en el término de un mes contado de la fecha, en cuyo caso el que no lo haya verificado perderá el derecho á ellas, y serán vendidas en el órden que las demas sepulturas, pues por la demora se causa perjuicio al Erario y ruina a aquel establecimiento—

D. José Lopez	D. Pascual Costa
Pedro Vasquez	José Rondeau
José L. Cora	Luis Mural
Tomas Villanueva	Martin Rodriguez
Pablo J. Seisa	Remedios Escalada
Francisco A Paz	Teresa Fontana
Manuel M. Castro	José Maria Romero
Maria E. Roca	Prudencio Marquez
Barbara Arroyo	Pedro Luque
José Graiño	José Mison
Francisco T. Estrada	Maria Pita
Prudencio Marquez	Pedro Pudrias
Benito Carballido	Valentina Diaz
José Borbon	Francisco Alzogaray
Fernando Cordero	Pedro F. Cavia
José M. Coronel	Antonia Martinez
Francisco Castañega	*Juan Marreno*
José Echevarria	Maria Isidora Castro
Juan A. Vega	Mercedes Migoyen
Pablo Carbone	Juan Diaz
Rafael Viñas	N. Echeverria
Juan Mendez	Presbitero Zabala
José Amesabal	

Tambien hay algunas bóvedas que no tienen puertas y otras cuya refaccion es de poca consideracion; los interesados pueden ocurrir á la Comisaría Pagadora de Policia, para el permiso de su refaccion, ó renovacion de los boletos.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1845.
Felipe Romero.
V.° B.°—MORENO.
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia— }

!VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

HABIENDO llegado la estacion señalada por el bando de Policia para dar principio al barrido de las calles, se pone en conocimiento del público para su mas exacto cumplimiento; so pena de ser castigado el infractor con la multa establecida.—"Articulo 12. Todos los Sábados desde el 1.° "de Octubre hasta fin de Abril, se regarán y barrerán las ca-"lles empedradas, haciéndolo verificar cada vecino en su per-"tenencia, y la tierra será amontonada al lado de los postes."
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.
El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia,
n6—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

TODOS los Sábados y en defecto de estos por lluvia, los Mártes saldrán desde la Administracion de carros los destinados á la limpieza custodiados cada uno por un vigilante, para cerciorarse y dar cuenta si el carrero perteneciente á cada calle llama puerta por puerta como se les tiene prevenido; de consiguiente en los dias indicados se espera que el vecindario hará saber al Vigilante los que no haya ocurrido el carrero á fin de tomar las medidas necesarias para corregir tales faltas. Se previene tambien, que las basuras que es del deber de los carros de limpieza alzar son solamente las producidas por barridos de las casas con inclusion de las cocinas, pero no los escombros, limpieza de techos &a. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1845.
El Ofical 1.° en Comision del Departamento de Policia,
Moreno,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Untarios!

Aviso de la Policia.

SE previene á los propietarios de fincas que con arreglo á las disposiciones vigentes, es llegado el caso de dar principio á reparar las veredas que están en mal estado, y que con sugecion á las mismas tienen de término hasta el 30 del presente Noviembre pasado el cual quedarán sujetos á las penas establecidas. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
n6—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

PARA su puntual cumplimiento se pone en conocimiento del público el articulo del Reglamento de Policia de 16 de Febrero de 1821, relativo á escombros—"23—Todos "los propietarios de fincas, ó edificios que saquen de ellos es-"combros, los deberán hacer conducir, á alguno de los luga-"res destinados para su acopio, y que son la Plaza del Co-"*mercio, de la Independencia, del Restaurador y de las Artes;* "sopena de ser multado el infractor." Para cumplir lo prevenido en el articulo anterior se señala el plazo de quince dias contados desde la fecha. Buenos Aires Noviembre 10 de 1845.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
n10— *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

Previniendo el superior decreto de 27 de Octubre de 1821, q' no podrá pasar las carretas con mas de dos yuntas de bueyes para adentro de la Plaza de Lorea, de la Independencia, del Comercio y hueco de Da. Engracia; se recuerda por medio de este aviso, como tambien que ninguna podrá llevar de diestro atado al pértigo ó á la culata cualquier animal vacuno; quedando el infractor sujeto á la multa prevenida por el citado superior decreto. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845
El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia,
n10— *Moreno.*

Se ofrece en alquiler

UN piano de buena vista y en el mejor estado y por un precio cómodo; ocurra á la calle de Suipacha núm. 116.
n10—6p

Sombreros á la última moda,

Recien recibida una partida de sombreros de la mejor calidad y de la última moda, en el almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21, junto con el Teatro Argentino. n10—12p

Aviso

En la calle de Tacuarí frente al número 113 se vende un cuarto propio para una corta familia; dicho cuarto contiene tres piecitas dos bajas y una alta. En el mismo *cuarto encontrarán con quien tratar.*
o10—6p

Aviso.

SE halla un baulito con forro negro que han dejado hace mas de tres ó cuatro meses; quien tenga derecho á él llevando la llave y pagando este aviso se le entregará, previniéndose que pasado el término de ocho dias no tendrá derecho á reclamo. n10—6p

CERVEZA

BLANCA Y NEGRA

Juan Bühler fablicante de cerveza, tiene el honor de avisar al respetable público y á sus marchantes de esta ciudad y campaña, que continúa siempre despachando superior cerveza blanca y negra por mayor y menor á precios equitativos en su casa calle de Europa No. 85, esquina á la de la Universidad. En la misma casa se reciben órdenes para la campaña, y para la ciudad será la conduccion gratis.
n10—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE dán 2, 5, 6, 12 y 13 mil pesos moneda corriente, sobre finca libre de todo censo.
Fincas en venta á precios acomodados.
Una en la calle de Corrientes con 6 piezas numero 151; otra en la calle de la Libertad número 72, para entrar á vivir; 5 ó 6 de poco precio. El encargado vive calle del Paraguay número 186. n10—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Aviso

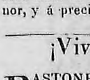

Se acaba de abrir un establecimiento de zapateria en la esquina frente á la Iglesia de San Francisco núm. 35, adonde se encuentra toda clase de calzado surtido, por mayor y menor, y á precios muy acomodados.
o10—8p

¡Viva la Federacion!

BASTONES gruesos y fuertes á 6 pesos uno, sardinas en sal á un peso docena cebada inglesa á 12 reales y 2 pesos libra, lino en grano á 1 pesos id. molido 2 pesos id, miel de abeja 2 pesos libra, alucema de España un peso libra: —De la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio. n7—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

POR fallecimiento instantaneo de D. Luis Olivarez, se trata de vender todas las existencias del negocio de corto principal, que giraba en la calle de los Estados Unidos No. 28: las personas que se interesen en dichas existencias pueden ocurrir á la calle de los Representantes frente al No. 250, ó bien á la calle de la Reconquista No. 181 donde hallarán *con quien tratar. Tambien se citan á sus acredores y* deudores, para que aquellos se presenten con sus documentos en debida forma y estos hagan sus pagos. Se previene, que las acciones que se presenten pasados ocho dias de la publicacion de esta invitacion serán excluidos de la participacion del liquido que resulta de la anunciada venta; y los deudores no darán lugar, como es de esperar, á compulsas, y requerimientos judiciales, previo su exacto cumplimiento. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1845. n7—8p

Se vende

UNA pulperia situada en la calle de la Alameda número. 13, con poco principal; en la misma casa se hallará con quien tratar. n7—12p

Importante á los agricultores.

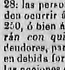

Se dá en arrendamiento ó del modo que mejor acomode, una hermosa quinta para pastos ó siembras de toda especie; bien cercada, con aguadas y otras ventajas, á solo treinta cuadras de la ciudad. El que desee tomarla ocurra á la calle del Perú (antes Florida) á los números 129 de de las nueve á las 11 ó al 127 á cualquier hora del dia que se encontrará con quien tratar.
n7—6p

Se necesita

UN muchacho para aprendiz de carpinteria en la calle de Cuyo numero. 56.
n7—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se desea Enagenar.

LA accion de una colona española, por ser innecesario su servicio en la casa donde se halla, es jóven y sin ningun género de vicios la persona que la necesite; puede ocurrir á la calle de Cuyo numero. 130.
n6—6p

Se alquila

Por el ínfimo precio de 200 pesos una casita muy decente de azotea á la moderna; con toda la comodidad necesaria á una corta familia, de San Nicolas tres y media cuadra para el retiro. n7—6p

Aviso.

EN la obra de la Iglesia del Colegio se necesitan dos peones; alli mismo se encontrará el encargado; el mismo tiene una reja antigua para vender. n5—6p

A los dueños de casas,

EN la calle de la Catedral núm. 132, herreria de Dominguez, hay en venta 16 lienzos de varanda conteniendo 70 varas, las cuales *se venden todas ó en partes, á un precio mas* acomodado que lo que hoy se puede hacer en el pais; el que se interese ocurra á dicha casa que hallará con quien trata. n5—8p

Interesante á todos

EL librito utilísimo para saber **á primera vista** lo que corresponde al dia 6 dias de alquileres, jornales, conchavos, &a. desde la cantidad de cinco pesos hasta quinientos al mes:—Se vende en la Imprenta Argentina de la *Plaza para el Colegio núm.* 37. *Precio*—tres pesos y cuatro reales. n5—3p

Caton Cristiano

DE SAN CASIANO A LA ESPAÑOLA,

IMPRESO en Barcelona y reimpreso en Buenos Aires. SE vende en la Imprenta Argentina de la plaza para el Colegio número 37. n5—3p

Aviso Interesante

A los médicos boticarios y sangradores.

SANGUIJUELAS negras y grandes recien llegadas y que prenden al instante se hallan de venta á precios mas equitativos que en en ninguna otra parte; en la calle de Suipacha núm. 100. n5—6p

Aviso.

D. Juan Cuestas que habitaba anteriormente la casa calle del Temple No. 85 se le suplica se sirva pasar por la Sastreria de Felix y Ca., calle de la Piedad núm. 90.
n5—8p

Espíritu de alquitran y barniz

HAY en venta unas pocas cuarterolas en la calle de la Reconquista núm. 26.
n6—6p

!VIVA LA FEDERACION!

Se ofrece

UN colchonero al público á trabajar en casas particulares; compone sofaes, cose alfombras, esteras, a precios sumamente equitativos. Las personas que lo necesiten pueden ócurrir á la calle de la Federacion número 178½
n6—6p

Aviso.

EL abajo firmado avisa al público que habiendo fugado de esta Capital á la Provincia de Entre Rios D Juan Halkett, con quien tenia contrata de sociedad en una estancia llamada "Las Cabezas" ahora conocida por "San Juan", en el departamento de Gualeguay, cuya firma giraba bajo el nombre de Halkett y Black, que habiendo terminado y fenecido dicha contrata de sociedad en Julio del año de 1842, y que habiendo definitivamente arreglado las cuentas hasta el 1.° de Agosto de 1845, declara que el ante-diche D. Juan Halkett no tiene autoridad para hacer uso de la firma de Halkett y Black, pues por las razones espuestas dicha firma es ficticia, nula y sin valor. En virtud de lo cual el infraescrito en defensa de sus derechos, advierte á todos que esto vieren, *que protesta contra los actos, intervencion y manejo de la es*tancia ante-dicha por D. Juan Halkett, en cuanto á la parte que le corresponda al infraescrito en dicha estancia.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1845.
n4—8p *Diego Black.*

Aviso.

SE alquilan tres piezas una salita con ventana de reja á la calle y puerta al zaguan, dos dormitorios y demas oficinas; se preferirá á matrimonio sin familia ó á hombres solos La persona que se interese en ellas ocurra á la calle de la Catedral No. 134 que encontrarán con quien tratar. n4—8p

Grasa superior

EN la calle de Potosí No. 112 se vende grasa superior á 27½ ps la arroba, y por libra á 10 rs. n4—5p

Cambio de Domicilio.

LA boteria de Santiago Candegab de la calle de la Victoria número 57 á la de Chacabuco número 68. Las personas que se dignen ocúrrir á esta casa serán servidos con todo el esmero posible. n4—6p

Leña de rama y espinillo,

Y CARBON DE SANTA-FE.

SE vende al lado de la esquina del viejo coliseo calle de la Paz. n4—6p

A quien le interese,

40 ONZAS se desean emplear en una casa de mas valor, dando en plazos el exceso debiendo ser buena y bien situada: en esta Imprenta darán razon.
o24—3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA